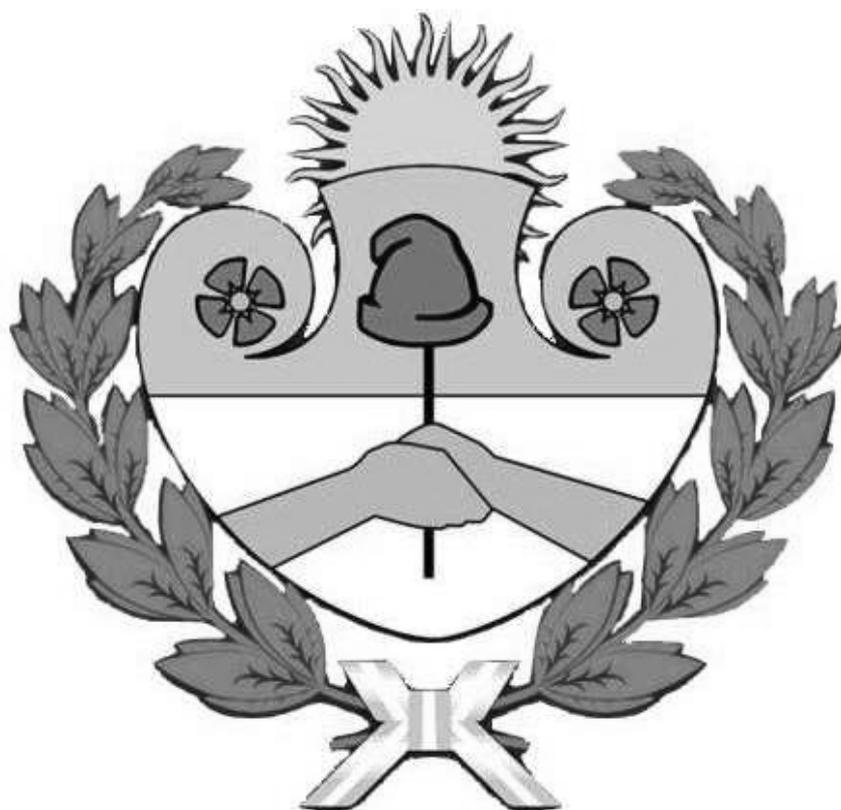


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 67 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 4187-G.-****EXPTE. N° 202-AD-27-2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido en Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la dirección de Administración de la Gobernación, representada en este acto por su titular C.P.N. RAUL EDUARDO FLORES y el Señor ARIEL ALBERTO IBAÑEZ, DNI N° 23.053.709-CUIL N° 20-23053709-8, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2.008, y cuyo texto corre agregado en autos. A fs.- 7/8.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4502-G.-**EXPTE. N° 0248-12-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido en Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG y el Sr. GONZALO HERNAN MERCADO, DNI N° 29.978.507, CUIL N° 20-29978507-7, quien prestó servicio bajo dependencia del citado organismo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 06 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4593-G.-**EXPTE. N° 0248-13-2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Derecho humanos representada en este acto por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG, y la Dra. NATACHA MARIA DEL VALLE FREIJO- CUIT N° 27-24885614-4, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2.008, cuyo texto corre agregado a fs. 06 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5156-P.-**EXPTE. N° 0646-267/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido en Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFÁÑE y el Sr. RAUL ENRIQUE MOYANO, DNI N° 17.661.280, CUIL N° 20-17661280-1, cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5174-P.-**EXPTE. N° 0646-114/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido en Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. ANGEL RAMIRO MARTIARENA, DNI N° 29082490, CUIL N° 20-29082490-8, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5194-P.-**EXPTE. N° 663-1167/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTROL AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Ing. ANGEL NICOLAS ZARATE y los agentes que seguidamente se detallan en los Períodos y Categorías que se consignan y cuyos textos corren agregados en autos: RAMLJAK, Carlos Alberto-DNI. N° 27.232.465, SARDINA, Pablo Ramón- DNI N° 29.419.295, CARABALLO, Diego Andrés-DNI N° 24.324.553, SARMIENTO, Germán Antonio DNI N° 26.908.236, LARA, Juan Agustín DNI N° 21.324.851, VARGAS, Jorge Rafael DNI N° 26.675.646, VAZQUEZ, José Ernesto DNI 8.194.193,SANCHEZ MERA, Gustavo Marcelo DNI N° 28.250.114, DOMINGUEZ ZARATE, Ángeles María del Mar DNI N° 26.805.429, BORGONOVO, Natalia DNI N° 30.176.897, FERNÁNDEZ, Daniela Carolina- DNI N° 28.036.363, MARTINEZ, Paola Natalia-DNI N° 32.367.338, GALÁN SAVIO, Juan José DNI N° 28.375.625, TOCONAZ, Pablo Antonio DNI N° 30.766.441, QUISPE, Cristian Javier DNI N° 23.430.843, APAZA, Martín DNI N° 23.721.531, FLORES, Eduardo Héctor Fernando DNI N° 34.674.081.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5367-G.-**EXPTE. N° 0412-000191/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pago de las Licencias adeudadas al extinto Oficial Inspector Ramón Edgardo Villafañe, importe que será depositado en el Banco Macro Bansud S.A.- Oficina Tribunales, según lo ordenado en el Oficio Judicial Librado en el Expte. Judicial N° B-134053/05, y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$743,20.-), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

“2010 AÑO BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

GOBIERNO DE LAPROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONSESIONES (SU.SE.PU)

RESOLUCION N° 373-SUSEPU-**Cde. Expte. N° 0630-0184/2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2010.-****VISTO:**

El Expediente de referencia caratulado:“CDE. A NOTA GE N° 040/2010 EJSED S.A. E/PEDIDO AUTORIZACION CUADRO TARIFARIO ANEXO I- SUBANEXO 3: VIGENCIA SEIS (6) MESES PARA CARGOS FIJOS Y TRES (3) MESES PARA CARGOS VARIABLES DE ACUERDO AL CONTRATO DE CONCESION.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota GE N° 040/2010, EJSED S.A. realizó la presentación tendiente a Redeterminar los Parámetros Involucrados en la fijación del Cuadro Tarifario.

Que, los precios de la Potencia (PPio), los Gastos de Atención del MED (GA) y otras constantes utilizadas en los cálculos para la determinación del Cuadro Tarifario están en el Anexo D del Acta de Renegociación Contractual Integral.

Que, el punto 5 del mencionado Anexo establece el procedimiento de redeterminación de los parámetros involucrados en la fijación del Cuadro Tarifario de EJSED S.A. Asimismo expresa que “Los parámetros Precio de la Potencia (PPi), Costo de Distribución (CD), Gasto de Atención (GA), Precio de la Potencia Fotovoltaica (PPFTV) y Costo de Instalación y Traslado (C_{IT}) involucrados en la actividad de LA CONCESIONARIA se revisarán semestralmente y se redeterminarán siempre que las variaciones de las expresiones del Punto 5.2.1 superen las bandas establecidas en el Punto 5.2.2 A los fines de la mencionada Redeterminación se tomará como base el mes de entrada en vigencia del Cuadro Tarifario resultante del ACTA ACUERDO.”.

Que, transcurridos los seis (6) meses de la última revisión realizada para el semestre Noviembre/2009 - Abril/2010, aprobada por Resolución N° 553-SUSEPU-2009, corresponde el análisis del Proceso de Evaluación de los parámetros de fijación del Cuadro Tarifario de EJSED S.A.

Que, aplicando la metodología de redeterminación de los parámetros PPi, CD, PPFTV, CIT, y atendiendo la argumentación realizada por EJSED S.A. respecto a la reducción de los valores, el Dpto. Control de Tarifas estimó adecuado considerar los siguientes valores para los indicadores testigos: Δ% PPi8-8,00%; Δ% PPi18-8,00%; Δ% PPi24-8,00%; Δ%CD-7,35%; Δ%GA-8,00%; Δ%PPFTV-8,00%; Δ% CIT TDI4-8,00%; Δ% CIT TDI7- 8,00%; Δ% CIT TDI11- 8,00%; Δ% CIT TDI15-8,00%; Δ% CIT TDI22-8,00%; Δ% CIT TDI30-8,00%; Δ% CIT TDI30+15-8,00%.-

Que, la variación de los parámetros se encuentra en la banda (+3% y +8%) por lo que corresponde la solicitud presentada por la Concesionaria.

Que, por otro lado y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 498-SUSEPU-2007, el periodo de revisión de los Cargos Variables (Precio de la Energía) en el MED con redes, ante variaciones del precio del Gas-Óil, se efectúa cada tres (3) meses por lo que también corresponde la revisión de dichos cargos.

Que, en el punto 5.3 del ANEXO D del Acta de Renegociación Contractual Integral se establece el procedimiento de REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA.

Que, el 2º párrafo del mismo punto indica que para el precio del Gas-Oil se considerará el promedio de los precios finales de venta, en surtidores de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, la Empresa presentó los presupuestos actualizados a Octubre de 2009 del precio de combustible de dos compañías expendedoras en la Provincia PERESSIN (YPF y Tres Banderas) y TOBA (Refinor), por valores de \$/lt 3,059; 3,215 y 3,215 respectivamente, obteniendo un PREFGOa = \$3,163.

Que, la Concesionaria realizó el cálculo siguiendo la Metodología de Reajuste de los Cargos Variables de las Tarifas del MED con Redes establecida en el punto 5.3 ANEXO D del Acta de Renegociación Contractual Integral.

Que, en dicha presentación incluye la redeterminación de los costos de las horas adicionales de generación para las localidades con servicio de 8 y 18Hs-día, en los términos de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010.

Que, el ANEXO I de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010 establece el procedimiento de cálculo de la prestación del servicio de horas adicionales, utilizando como indicadores de Reajuste las variables ΔCVS y PREFGOa, que surgen de los procedimientos de cálculo del cuadro tarifario. En los períodos de referencia dichos valores son: Trimestre: Mayo Julio/2010 – ΔCVS-1,0879 - PREFGOa-3,163.-

Que, el Dpto. Control de Tarifas ha analizado la presentación efectuada por EJSSED S.A. y ha emitido el informe correspondiente.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos comparte el informe realizado por el departamento a su cargo.

Que, es facultad de la SUSEPU de acuerdo a lo que establece el punto 9 – Artículo 5º de la Ley N° 4937, aprobar los Cuadros Tarifarios de los Servicios Concesionados.

Por todo ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Cuadro Tarifario para el MED con Redes y MED sin Redes de EJSSED S.A., que tendrá aplicación sobre la facturación emitida a partir del 1º de Mayo de 2010, y cuyos valores son los detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Aprobar para la prestación del servicio de hora adicional de generación de EJSSED S.A., para el trimestre Mayo-Julio/2010, los cargos indicados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura y Planificación. Notificar a EJSSED S.A. Pasar a las Gerencias. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente SU.SE.PU.-
16 JUN. LIQ. N° 88663 \$ 35,00.-

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/10

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 52 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) - SUSQUES.

SECCIÓN: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) (KM. 62,68) – SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 80,17).

TIPO DE OBRA: Ampliación de terraplén, construcción de nuevo terraplén sobre calzada existente, ejecución de nuevo paquete estructural, tratamiento bituminoso tipo doble, ensanche de banquetas, reposición de alcantarillas existentes y construcción de alcantarillas nuevas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.940.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 22 de Julio del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

10/12/14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 87403 \$ 134,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRILICA REFLECTANTE, APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICOS SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 30 de Julio del 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° s 75/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.445,80.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

02/04/07/09/11/14/16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88560 \$ 134,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

República Argentina
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa
PROMEDU - Préstamo 1966/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo 1966/OC-AR.

3. El Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional N° 02/10-PROMEDU JUJUY 2010, Ampliación y Refacción Integral de la Escuela N° 321 "Provincia de Buenos Aires" de la localidad de S.S. de Jujuy, departamento Dr. Manuel Belgrano. El plazo de entrega / construcción es de doscientos diez (210) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UEJ PROMEDU, Arq. Luis Soruco - luisoruco@hotmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado de 8:00 a 13:00hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro de Obra Pública Nacional. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$500,00, mediante acreditación de depósito efectuado en Cuenta Corriente N° 48800406/78 Secretaría de Planeamiento Educativo – PROMEDU, Banco de la Nación Argentina, Sucursal S.S. de Jujuy.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección (2) indicada abajo a más tardar a las 9:30 horas del 19 de Julio de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas del 19 de Julio de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de \$ 14.306,50.

10. Las direcciones referidas arriba son: (1) Consulta y Adquisición: Secretaría de Planeamiento Educativo, Arq. Luis Soruco, Juana Manuela Gorriti N° 688 – Planta Alta, S.S. de Jujuy C.P. 4600, Argentina. (2) Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Planeamiento Educativo, Senador Pérez N° 581, S.S. de Jujuy C.P. 4600, Argentina. Publicación en el Boletín Oficial.-

07/09/11/14/16/18 JUN. LIQ. N° 88587 \$ 53,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

República Argentina- Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa
PROMEDU - Préstamo 1966/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.
2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo 1966/OC-AR.
3. El Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional N° 03/10-PROMEDU JUJUY 2010, Ampliación y Refacción Integral de la Escuela N° 411 "Mayor E. Lutteral" de la localidad de Palpalá, departamento Palpalá. El plazo de entrega / construcción es de doscientos diez (210) días.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UEJ PROMEDU, Arq. Luis Soruco - luisoruco@hotmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado de 8:00 a 13:00hs.
6. Los requisitos de calificación incluyen Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro de Obra Pública Nacional. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$500,00, mediante acreditación de depósito efectuado en Cuenta Corriente N° 48800406/78 Secretaría de Planeamiento Educativo - PROMEDU, Banco de la Nación Argentina, Sucursal S.S. de Jujuy.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección (2) indicada abajo a más tardar a las 9:30 horas del 19 de Julio de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del 19 de Julio de 2010.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de \$ 18.914,41.
10. Las direcciones referidas arriba son: (1) Consulta y Adquisición: Secretaría de Planeamiento Educativo, Arq. Luis Soruco, Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta, S.S. de Jujuy C.P. 4600, Argentina. (2) Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Planeamiento Educativo, Senador Pérez N° 581, S.S. de Jujuy C.P. 4600, Argentina. Publicación en el Boletín Oficial.-

07/09/11/14/16/18 JUN. LIQ. N° 88588 \$ 53,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/10

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.034.680,00 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-186/10.-
 DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL -ABORDAJE FEDERAL.-
 APERTURA: 06 DE JULIO DE 2.010 A HORAS 10:00.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.034.680,00; PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (MERCADERIAS).
 PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras- Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

09/11/14/16/18 JUN.- LIQ. N° 88635 \$44,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.-

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 5-PROVINCIA DE JUJUY-TRAMO: LA QUIACA-YAVI-REPAVIMENTACION DE CALZADA".-

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de Julio/10 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: \$ 13.800.000,00

Plazo de Ejecución de Obra: 10 meses

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.918/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n - B° Chijra-S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 31 de 2010.-

09/11/14/16/18 JUN. LIQ. N° 88609 \$ 44,00.-

UNIDAD COORDINADORA PLAN CAMBIO TABACALERO JUJEÑO
 PROGRAMA DE EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION

LICITACION PUBLICA N° 01/10

La Unidad Coordinadora Plan Cambio Tabacalero Jujueño, programa financiado con recursos del Fondo Especial del Tabaco llama a licitación:

OBJETO: Adquisición de; Dos (2) tractores; Ocho (8) rastras; Dos (2) Cinceles; Tres (3) Arados; Una (1) Casilla Rural, Uno (1) Acoplado Tanque, Un (1) Carretón para uso agrícola.

DESTINO: U.C.P.C.T.J. - Unidad de Servicio.

APERTURA DE SOBRES: día 2 de julio de 2010 horas 10.00

PRESUPUESTO: \$ 962.000,00 (Pesos: Novecientos sesenta y dos mil con 00/100)

PLIEGO E INFORMES: Unidad Coordinadora Plan Cambio Tabacalero Jujueño, Ascasubi N° 292 B° La Viña San Salvador de Jujuy. Tel/FAX 0388 4263826.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00 (Pesos: Dos mil)

Las ofertas deberán ser presentadas en la oficina de Unidad Coordinadora Plan Cambio Tabacalero Jujueño hasta una hora antes del acto de apertura.

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88611 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2010.-

EXPEDIENTE N°: S-24529/2009.-

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY PERIODO AGOSTO 2010 JULIO 2012

DESTINO: CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, SAN PEDRO, SANTA ROSA, SAN PEDRITO, PALPALA Y PERICO.

APERTURA DE SOBRES: FECHA: VIERNES 16 DE JULIO DEL 2.010 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$1.975.474,35)

PLIEGO E INFORMES: DIVISION COMPRAS, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY - Alvear 745, San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 interno 121.

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la División Compras a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

11/14/16/18/23 JUN. LIQ. N° 88634 \$ 44,00.-

Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/10

OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-EN LA RUTA NACIONAL N° 9.

TRAMO: RÍO LEÓN-HUMAHUACA Y ABRA PAMPA-LA QUIACA.

SECCIÓN: TRAVESÍA URBANA; TUMBAYA (KM. 1742,06), HUCALERA (KM. 1790,01), UQUÍA (KM. 1805,09), PUESTO DEL MARQUÉS (KM. 1921,92), LA INTERMEDIA (KM. 1935,10) Y PUMAHUASI (KM. 1949,55)-PROVINCIA DE JUJUY.

TIPO DE OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAVESIAS URBANAS-RUTA NACIONAL N° 9.- PROVINCIA DE JUJUY.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 27 de Agosto del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.260,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JULIO LIQ. N° 88662 \$ 134,00.-

CONVOCATORIAS –CONTRATOS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 16 de Julio del año 2010, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 20:00, solicitada mediante nota de fecha 31.07.2009 por socios activos, a efectos de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Modificación del Estatuto Social.- San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88612 \$ 78,00.-

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES- Grupo de Acción local de Tumbaya convoca a su asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el pueblo de Tumbaya el día domingo 27 de Junio de 2010 a horas 10,00 para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Acreditación de representantes de organizaciones y comisiones afiliadas y en condiciones de participar.-
 - 2.- Lectura y tratamiento de Memoria Anual, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio del año 2.009.-
 - 3.- Designación de integrantes del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización para reemplazar a los salientes por vencimiento de mandato.-
 - 4.- Designación de representantes ante el Foro de Agricultura Familiar, Consejo Asesor local de la Agencia de Extensión Rural de INTA-Hornillos, Red de Organizaciones de la Economía Social (Microcrédito) y Red Jujeña de Desarrollo Rural.-
- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2010.-

16 JUN. LIQ. N° 88650 \$ 102,00.-

EL CENTRO VECINAL PRO ADELANTO MARIANO MORENO convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará del día 02 de julio de 2010, a partir de 08:00 en el Pasaje Molle 270 para considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1°) 08:00 Apertura del Acto Eleccionario para renovación Comisión Directiva.- 2°) 18:00 Cierre Acto Eleccionario.- 3°) 19:00 Proclamación de autoridades electas.- 4°) 19:15 Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance Periodos cerrados 31 enero 2009, 31 de enero 2010.-5°) Designación de dos asambleístas asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.- San Salvador de Jujuy, junio de 2010

16 JUN. LIQ. N° 88667 \$ 102,00.-

REMATES

LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Público Judicial
Matrícula Profesional N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$1.835,20; \$ 1.835,20; \$ 1.835,20, \$ 1.554,80; \$ 5.465,40; 1/5 UN QUINTO DE CINCO INMUEBLE DE ALTO COMEDERO, Circ. 5, Secc. 2, Manzana 12, Parcela 15,14,13,12,11, Matrícula A-49.263; A-49.262; A-49.261; A-49.260; A-49.2593, Padrón A-75.957; A-75.956; A-75.955; A-75.953; A-75.954, ubicado en calle Los Cactus y Palo Borracho, Alto Comedero –con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.- LA DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CUEVAS en el Expte. N° B - 149.851 caratulado: Ejecutivo: REJIS JOSE AMERICO c/ LAUREANO JUAN ALBERTO, comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en Pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con BASE: de pesos un mil ochocientos treinta y cinco con 20/100 (\$ 1.835,20.-) los lotes 13; 14; 15; el lote doce (12) con la base de pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro con 80/100 (\$ 1.554,80) y el lote once (11) con la base de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 40/100 (\$ 5.465,40)es el único lote edificado y con ocupantes. Se deja expresa constancia que el

Martillero actuante esta facultado a percibir el 20 % mas la comisión de Ley 5% en el acto de Subasta Art. 500 del C.P.C., el bien embargado en autos consiste en UN QUINTO (1/5) de los inmuebles individualizados como: 1.-) Circ. 5, Secc. 2, Parcela 15; Manzana 12; Padrón A- 75.957; Matrícula A-49.263 deuda rentas municipales \$ 194,01, deuda impuesto inmobiliario \$ 177, con Bases \$ 1.835,20.- 2.-) Circ. 5, Secc. 2, Parcela 14; Manzana 12; Padrón A- 75.956; Matrícula A-49.262 deuda rentas municipales \$ 194,01, deuda impuesto inmobiliario \$ 620,20, con Base \$ 1.835,20.- 3.-) Circ. 5, Secc. 2, Parcela 13; Manzana 12; Padrón A- 75.955; Matrícula A-49.261 deuda rentas municipales \$ 194,01, deuda impuesto inmobiliario \$ 1.152,70, con Base \$ 1.835,20.- 4.-) Circ. 5, Secc. 2, Parcela 12; Manzana 12; Padrón A- 75.954; Matrícula A-49.260 deuda rentas municipales \$ 194,01, deuda impuesto inmobiliario \$ 918, con Base \$ 1.554,80.- (fdo. Dra. María Cristina Molina Lobos Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. Claudia R. Cuevas-Pro-Secretaria).- El Inmueble individualizado como Circ. 5, Secc. 2, Parcela 11; Manzana 12; Padrón A- 75.953; se encuentra actualmente Ocupado (surge del estado de Ocupación de fojas 220) por la familia del Sr. Pérez Pascual y su esposa Cari María Margarita, que posee deuda de rentas municipales de \$ 76,28 deuda impuesto inmobiliario \$ 2.018,60. **GRAVÁMENES:** Embargo Definitivo: Expte. N° B-44201/99 caratulado: “EJECUTIVO Hugo Alberto Navarro. c/ Juan Alberto Laureano” sobre la Matrícula A- 49269, Circ. 5, Secc. 2, Parcela 12; Manzana 12; Padrón A-75.954.- Embargo Definitivo: Juz. 1ra. Inst. C. y C. N° 6 Secret. N° 12 JUJUY Expte. N° B- 149.851“EJECUTIVO: REJIS JOSE AMERICO c/ JUAN ALBERTO LAUREANO”.- La subasta se realizará el día 25 de junio del corriente año a horas 17,30 en el Colegio de Martilleros de Jujuy calle Coronel Dávila esq. Aráoz, Barrio Ciudad de Nieva consulta al teléfono 388-4234222, celular 3886821006 desde 18 hora hasta 20,30 horas o en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-SECRETARIA DRA. CLAUDIA R. CUEVAS en la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de junio de 2010.-

14/16/23 JUN. LIQ. N° 88616 \$ 26,00.-

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. N° 71

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS: \$ 11.480,81-UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FERMIN DE LA QUINTANA N° 287 - B° VILLA SAN MARTIN – SAN SALVADOR DE JUJUY.

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. N° B- 186.947/08, caratulado: “EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ ARAOZ ROZAS, JUAN MANUEL FACUNDO- ARAOZ ROZAS, HUGO SANTOS DAVID- ARAOZ, VICTOR H.”, comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO S. CUVA, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con BASE DE PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.480,81.-), que surge de la planilla de liquidación de fs. 261, el inmueble que le corresponde a los demandados, ubicado en calle Fermín de la Quintana N° 287-B° Villa San Martín-S.S. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 3, Manzana A, Parcela 13 b, Padrón A- 2630, Dominio en Matrícula A-54309, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 550,00 m2 según Títulos. Las medidas son: Fte. S: 11,00m. , c/Fte. N: 11,00 m., y Fdo. 50,00 m. y Limita: al N: con Lote 2; al S: con calle s/ nombre; al E: con la otra mitad del lote 13; al O: con Lotes 14, 15 y 16. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Víctor Hugo Araoz y su grupo familiar según consta en acta a fs. 268, agregada en expte. El inmueble presenta los siguientes gravámenes: As. 5. EMBARGO: Por oficio de fecha 11/12/09 - Juzg. 1° Inst. C.C. N° 4-Stría N° 7-Jujuy-Expte. N° B-186.947/08: “EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ ARAOZ ROZAS, JUAN MANUEL FACUNDO- ARAOZ ROZAS, HUGO SANTOS DAVID- ARAOZ, VICTOR H.” Mto: \$ 16.171,35.- Pres. N° 16662, el 15/12/09 - Registrada: 22/12/09.- DEUDAS: Mantiene una deuda al 10/5/201 por impuesto inmobiliario con la Dirección de Rentas de Jujuy la suma de pesos \$ 494,10. Con la Empresa Agua de los Andes S.A. no registra deuda a la fecha. Se encuentran agregados al expte. los títulos de propiedad a fs. 277, 278 y 279. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto del remate. La subasta se realizará el día 18 de junio de 2010 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero al tel. cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2010.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. SECRETARIA.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88644 \$ 26,00.-

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE US\$ 210.000, O SU EQUIVALENTE EN PESOS UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL ARAOZ Y ROGELIO LEACH

DPTO. SAN PEDRO – CONSTRUIDO Y OCUPADO SUPERFICIE 801,00 m2. (EX ESTACION DE SERVICIO).-

Dr. SEBASTIÁN DAMIANO, Vocal y Presidente de Tramite de la Sala III del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-96175/95**, Caratulado: "INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE DOSCIENTOS DIEZ MIL (US\$ 210.000) DOLARES ESTADOUNIDENSES O SU EQUIVALENTE EN PESOS AL DIA DE LA SUBASTA importe de la Hipoteca en Primer Grado, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL ARAOZ Y ROGELIO LEACH, DPTO. SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: MANZANA F, LOTE 111, PADRÓN D-623, DOMINIO EN MATRICULA D-17199-623, registrado a nombre de FORTUNATO HECTOR LUIS. Tiene una SUPERFICIE de 801,00 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. a fojas 680. Autorízase a PETRA S.A., a compensar hasta la suma de \$ 2.973.911,09, sin perjuicio del depósito de los honorarios por la etapa de ejecución Fs.740 de autos. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO.- Acreed. Banco de la Nación Argentina – Deud: Héctor Luis Fortunato, Monto US\$ 210.000.- E.P. N° 113 de Fcha. 11/06/92.- Esc. Tlar. Reg. N° 14.- O. O. Otero, Registrada 21/09/92. Rec. Claus. De Prohib. De transferir.- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha. 24/02/00.- Cam. C. Y C. Sala IV- Jujuy-Expte. N° A-07784/00: PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – EMBARGO PREVENTIVO- TRACK-MAR S.A.C.I. c/ HECTOR LUIS FORTUNATO" Registrada 17/03/00. ASIENTO 4: EMBARGO: Por Oficio de fecha 6/11/2.001, Tribunal de Trabajo SALA III EN EL EXPTE. A-96175/95 CARAT. INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR INSC. PROVISORIA 13/11/2.001 ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 4 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 13/12/01, Registrada: 19/12/01.- ASIENTO 6: FIANZA REAL: Por oficio de fcha. 13/12/01- Tribunal de Trabajo Sala III- Jujuy-Expte. N° A-96175/95. "INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR, Registrada 19/12/01. ASIENTO 7: EMBARGO DEFINITIVO: REF. AS. 3 Por Oficio fecha 26/07/02, Registrada: 27/8/02.- ASIENTO 8: Embargo Definitivo: Por Oficio de fecha 5/12/2.006, Tribunal de Trabajo SALA III EN EL EXPTE. A-96175/95 CARAT. INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR INSC. 15/12/2.006. ASIENTO 9: REINSCRIPCIÓN FIANZA REAL REF. AS. 6 Por Oficio de fecha 5/12/2.006 Registrada 15/12/2.006. ASIENTO 10: EMBARGO: Por Oficio de fecha 2/08/ 2.007 Adm. Fed. Ingr. Publ. Ag. Fiscal F.R.M. ZURUETA, Juzg. Federal n° 1- JUJUY EN EL EXPTE. N° 325/01/07 carat. AFIP c/ FORTUNATO HECTOR LUIS P/ EJECUCIÓN FISCALINSC. PROVISORIA 14/08/07 ASIENTO 11: EMBARGO DEFINITIVO: Por Oficio de fecha 03/ 07/2.007 juzg. Del Trabajo 1° NOMIN. Distr. Jud. Del Norte –Oran expte. N° 6340/05HOYOS LIDIA TERESA c/ FORTUNATO HECTOR LUIS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA INSC. PROVISORIA 03/09/2.007. ASIENTO 12: REF. AS. 10 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA Por Oficio de Fecha 14/12/ 07, monto \$ 39 296,46 REGISTRADA 08/01/2.008 ASIENTO 13: EMBARGO DEFINITIVO: Por Oficio de fecha 06/03/08, juzg. Del Trabajo 1° nomin. Dist. Jud. Del Norte- Oran Salta Expte. 6340/05, HOYOS LIDIA TERESA c/ FORTUNATO HECTOR LUIS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA MONTO \$ 8896,56 mas \$ 1779, INSCR. PROVISORIA 28/03/08. ASIENTO 14: EMBARGO DEFINITIVO: Por Oficio de fecha 03/12/08, Juzgado del Trabajo P° Nominación Distr. Jud. Del Norte –Oran- Salta expte-N° 6340/05 Caratulado: HOYOS, LIDIA TERESA c/ FORTUNATO HECTOR LUIS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA Mto \$ 8.896,56 mas \$ 1.779 INSC. PROVISORIA 29/12/ 2.008.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DIA 23 del mes de JUNIO de 2.010, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Celular 156827615, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de JUNIO de 2.010.-DRA JUANA QUINTANA CAMPERO – SECRETARÍA.

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88657 \$ 26,00.-

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

JUDICIAL CON BASE DE PESOS \$ 816,61: UN COMPRESOR DE 250 AMP. MARCA ANTONIO DANIZA, MODELO 1234, SERIE 6523 – 2 –HEC, 1004 H2. Dra. ALICIA GUZMAN, JUEZ, DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° IV, en los autos del **Expte. N° B- 136.683/05** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-103.556/03: PAZ PINTO, MAFALDA c/ AMADOR, FRANCISCO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Italo S. Cuva, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y con base de pesos OCHOCIENTOS DIECISEIS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS correspondiente a la planilla de liquidación aprobada en autos, de: UN COMPRESOR VERDE DE 250 AMP., MARCA ANTONIO DANIZA, MODELO 1234, SERIE 6523 – 2 – HEC, 1004 H2. EL BIEN NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN. SON A CARGO DEL COMPRADOR EL DESARME Y TRASLADO DEL BIEN. La subasta se realizará el día 30 de junio de 2010 a hs. 17:00 en el inmueble sito en calle Santa Bárbara N° 751 del B° 20 de Junio de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz N° 41, of.10, Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días. Secretaria Sra. GLADYS MAZA.-

16/23/30 JUN. LIQ. N° 88676 \$ 26,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. CRISTINA MARCÓ, Jueza habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2, en **Expte. n° B- 231.890/10: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: DELGADO GERMÁN HÉCTOR**, notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 1° de junio de 2010.-AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Declarar la Apertura del Concurso de GERMÁN HÉCTOR DELGADO, D.N.I. N° 22.188.763, con domicilio en calle Juana Manuela Gorriti n° 661 del Barrio Gorriti de esta ciudad. Intimando a la misma a que deberá acreditarse en el plazo perentorio de 10 días la presentación de los libros que lleva a los fines de su rubricación. II.- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 17 del mes de JUNIO del año 2010 a horas 9, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Establecer que el día 13 del mes de AGOSTO del año 2010, vencerá el plazo para que los Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico en su domicilio constituido, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L .C. y Q.). IV.- Declarar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrales del Concurrido. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias a cargo de la concursada su labrado dentro del plazo de cinco y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de esta demanda concursal. V.- Comunicar a los Juzgados de este Poder Judicial la apertura de este concurso preventivo a sus efectos, a tal efecto librese oficio a los Juzgados estando a cargo de la concursada su labrado dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de esta demanda concursal.VI.- Conceder al presentante el término de cinco-días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. VII.- Intimar a la Concursada para que en el término de cinco días de notificada de la presente, deposite judicialmente la suma de pesos mil (\$.1000) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la L.C. y Q. VIII.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes Individuales a que se refiere el Art. 35 de la L. C. y Q. para el día 1 del mes de octubre del año 2010. IX.- Fijar el día 1 del mes de diciembre del año 2010, para que el Sr., Síndico presente el Informe General Único (art. 39 L .C.y Q.). X.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 15 del mes de Diciembre del año 2010, a hs. 8.30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil, la que se realizará en la sede de este Juzgado y a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtuviere la conformidad del art. 45 de la LCQ, la audiencia no se llevará a cabo.- XI.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L .C. y Q.), estando también a cargo de la misma su labrado dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de esta demanda concursal. XIII.- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L .C. y Q.). SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° DE JUNIO DE 2010.-

14/16/18/23/25 JUN. LIQ. N° 88633 \$ 39,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO, Escribano Público Nacional, Adscripto al Registro Notarial N° 68, con asiento N° 81 de esta Ciudad, hace saber que el señor RUBEN ANDRES LEIVA, D.N.I. N° 18.306.869, CUIL/CUIT: 20-18306869-6, con domicilio en calle sin nombre, del Barrio Medalla Milagrosa de la Ciudad de Humahuaca, Departamento de Humahuaca de esta Provincia VENDE el treinta (30) por ciento del fondo de Comercio a los señores LUIS CARLOS BORGÓ, argentino, D.N.I. N° 17.906.886, soltero, con domicilio legal en calle Ibero N° 3388, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y PABLO GUSTAVO GOMEZ, argentino, D.N.I. N° 17.763.590, casado en segunda nupcias con Ana Callegari con domicilio en calle Riglos N° 217, 6to. Piso, Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

el negocio denominado "POSADA EL SOL", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo Asiento N° 01, Folio 01, del Libro III de la Matricula de Comerciantes, cuyo objeto comercial es "hotelería" sito en calle sin nombre del Barrio Medalla Milagrosa de la Ciudad de Humahuaca de esta Provincia, libre de toda deuda, gravamen. Oposición de Ley en calle Sarmiento N° 81 de esta ciudad.- Publíquese según Ley 11.867 art. 2do. "Anuncio durante cinco días en el Boletín Oficial" y en un diario de circulación local".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2010.-

07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 88585 \$ 39,00.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0800-310-2008**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA-RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL CORRESP. AL EJERCICIO 2007" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 535-S/II-2.010 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2.010. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...**ARTICULO 5°**: Formular cargos definitivos a las personas y por los conceptos que seguidamente se indican:...g) Expte. N° 400-7776/07: SR. SERGIO LEON - Asoc. Cultural y Dep. Altos Hornos Zapla; cargo personal por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), con sustento en falta de rendición de cuentas del subsidio recibido para cubrir gastos de traslado del Equipo de Altos Hornos Zapla a la ciudad de Roque Sáenz Peña - Chaco. **ARTICULO 6°**: Intimar a las personas consignadas en el artículo anterior, para que en el plazo perentorio de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, procedan al pago del cargo formulado mediante el pertinente depósito por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Tribunal, haciéndoseles saber que, caso contrario, se proseguirá el trámite conforme lo indica el Art. 102° de la Ley N° 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo formulado)...**ARTICULO 8°**: NOTIFIQUESE. ...Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA-VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88613 \$ 26,00.-

DRA. MARISA RONDON - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, en el **EXPTE. N° B-182401/07** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ARENAS FELIX GERARDO se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2007 // Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, por constituido domicilio legal, por parte en nombre y representación del BANCO MACRO S.A.-, a merito del poder para juicios que acompaña de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. FELIX GERARDO ARENAS en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.526,34) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$763,17), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia parte afectada y EN CASO de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese, nombre monto y domicilio de o los acreedores. Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Señor Oficial de Justicia, con las facultades de inherentes del caso y a quien se librara el correspondiente Mandamiento.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)-Fdo. DRA. JOSEFINA BEATRIZ GUTIERREZ - JUEZ - Ante mí NORMA FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzarán a contar a partir de la ultima publicación.- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2.010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88620 \$ 26,00.-

DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-184009/08** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO" se hace saber al SR. Rodríguez

Roberto Antonio la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Abril del 2010.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA en contra del SR. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$688,75) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regulase los honorarios profesionales de los DRES. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220.-) y la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440.-) respectivamente, por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengara un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina atento a la naturaleza de la obligación (Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure S.R.L., L.A. N° 37, F° 1.184/1188, N° 538, hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 40 en contra del SR. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber protocolizar.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-JUEZ ANTE MI-MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA.- FDO. DRA. MARISA ELIANA RONDON-JUEZ ANTE MI-MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 16 de Abril del 2.010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88618 \$ 26,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, EN EL **EXPTE. N° B-184028/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MARFIVALE S.R.L.", se procede a notificarlo de los siguientes decretos: DECRETO DE FS. 39: // SAN SALVADOR DE JUJUY.- Por presentado el DR. GUILLERMO RAUL JENEFES por constituido domicilio legal, y por parte, con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia del Poder General que rola a fs. 2/32 debidamente juramentado..." DECRETO DE FS. 43 "S.S. DE JUJUY, 15 de abril de 2009.- Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Juzgado a fs. 39 de autos.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérasele DE PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al accionado MARFIVALE S.R.L., en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.655,80) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$1.327,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario judicial a la propia parte afectada y EN CASO de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio de o los acreedores. Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 5, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Señor Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el correspondiente Mandamiento. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)-Fdo. DRA. MARISA RONDON - JUEZ- Ante mí PROC. MARTA J. B. OSUNA - SECRETARIA- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- A tal fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88619 \$ 26,00.-

De acuerdo con el **Expediente N° 200-415/06- y Agdos. N° 700-1228/06- 723-889/96- 700-7295/92**, se ha dictado el Decreto N° 4880-S de fecha 13 de Octubre del 2009, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: VISTO:...CONSIDERANDO:...EL MINISTERIO SALUD- DECRETA: **ARTICULO 1°**.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Patricia Graciela Martín, en su carácter de Apoderada Legal de la Sra. Silvia Cristina Martín, categoría 11 (c-4) Agrupamiento de Poderes, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, en contra de la Resolución N° 342-S de fecha 28 de Septiembre de 2006, por las razones expuestas en el exordio. FIRMADO: DR. VICTOR ALBERTO URBANI Ministro de Salud.-

Publíquese en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Mayo del 2010.-

09/11/14/16/18 JUN. S/C.-

De acuerdo con el **Expediente N° 721-1025/08**, se ha dictado la Resolución N° 000366 – SCAS, de fecha 03 de Julio del 2009, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: VISTO:...CONSIDERANDO:...LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE LA SALUD – RESUELVE: ARTICULO 1°.- Téngase por concedida la Licencia Especial por Razones de Salud, por el período comprendido desde el 05 de septiembre al 22 de octubre de 2008, a favor de la Señora NELLY BEDA JURADO, categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico del hospital Dr. Guillermo C. Paterson, de conformidad a lo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 3161/74, y a lo expresado en el exordio.- FIRMADO: DR. SERGIO O. ARRIAGADA Secretario de Coordinación de Atención de la Salud.- Publíquese en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Mayo del 2010.-

09/11/14/16/18 JUN. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el **EXPTE. N° B-201299/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ OUTON RAMIRO CRISTIAN DAVID", se procede a notificarlo de los siguientes DECRETOS:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de febrero de 2009/// Téngase por presentado al DR. GUILLERMO JENEFES, por constituido domicilio legal, por parte en nombre y representación del BANCO MACRO BANSUD S.A., a merito del poder general para juicios que en copia acompaña, con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES...- /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2009.- Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado a fs. 42. En consecuencia, atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C., líbrase en contra del demandado OUTON RAMIRO CRISTIAN DAVID mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de \$16.702,03 en concepto de Capital con mas la suma de \$3.340, presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar Depositario Judicial al propio afecto y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, Asimismo cíteselo de REMATE para que en el termino de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre los bienes embargados registran prenda u otro gravamen y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante.- En igual plazo córrasele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Al efecto, comisionese al Señor Oficial de Justicia, con facultad de allanar domicilio, y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.- Asimismo intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese y líbrase mandamiento.- Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – Ante mi DRA. LIZ VALDECANTOS – SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MAYO de 2.010.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88622 \$ 26,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, EN EL **EXPTE. N° B-202648/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ALVAREZ CRISTINA NATIVIDAD DEL VALLE", procede a notificarlo del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Abril de 2009/// 1.- Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Juzgado. Por presentado el Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES por parte por constituido domicilio legal, para actuar en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia juramentada del Poder General que rola agregado en autos.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérasele DE PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SRA. CRISTINA NATIVIDAD DEL VALLE ALVAREZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.097,95) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$4.555,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario judicial a la propia parte afectada y EN CASO de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio de o los acreedores. Asimismo cítesela de REMATE a la parte

demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 5, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Señor Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el correspondiente Mandamiento. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. DRA. MARISA RONDON – JUEZ- Ante mi PROC. MARTA J. B. OSUNA –SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- A tal fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril de 2010.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88621 \$ 26,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra Juez Presidenta de Trámite, en los autos caratulados **Expte. N°: B-206.088/09**, "ORDINARIO POR IMPUGNACION DE ESTADO: VARGAS JUAN PABLO c/ CARDOZO, BLANCA MERY", que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Sra. BLANCA MERY CARDOZO, los Proveídos que a continuación se transcriben: "-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Mayo de 2.010.- atento a las constancias de los presentes obrados y a lo peticionado a fs. 50, ordénese la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en Boletín Oficial por tres veces en cinco días, debiéndose transcribir el proveído de fs. 19 de autos.- notifíquese por cédula.- FDO. Dra. Mirta Chagra Juez Pte. De Trámite, Ante Mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria.- Proveído de fs. 19 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2.009.- Téngase presente lo informado precedentemente. Asimismo, imprimase a la presente acción de IMPUGNACION DE ESTADO, el trámite del juicio ordinario escrito previsto por el art. 370 y sgtes. Del C.P.C.- Atenta la demanda incoada en contra de la Sra. BLANCA MERY CARDOZO, con domicilio real sito en calle Humahuaca N° 337 del B° San José de Ciudad Perico Dpto. El Carmen Provincia de Jujuy, de la misma traslado a la accionada con las copias pertinentes, en el domicilio denunciado para que conteste en el término de QUINCE DIAS; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.- Intímase para que en igual término constituya domicilio dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle Coronel Puch 625 Ciudad Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores e Incapaces. Notifíquese por Cédula. FDO. Dra. Mirta Chagra – Juez Pte. De Trámite. Ante Mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria".-San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2.010.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88646 \$ 26,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra Juez Presidente de Trámite, en los autos caratulados **Expte. N° B-217.928/09**: "ACCION DE NULIDAD Y DE RECLAMACION DE FILIACION: CAIHUARA, Haide Ester; LOZA GUEVARA, Mario c/ CAIHUARA, Dominga, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Sra. DOMINGA CAIHUARA, la Providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2010.-Atento a lo informado por la acturia, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en contra de la Sra. Dominga Caihuara, en consecuencia dese por decaído el derecho para contestar demanda y notifíquese las próximas resoluciones por Ministerio de Ley.- Notifíquese por Cédula y Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-FDO. Dra. Mirta Chagra-Juez Pte. De Trámite. Ante mi: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria".-San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2.010.-FDO. Dra. MIRTA CHAGRA-JUEZ DE FAMILIA-Ante mi-Dra. MARIA SOLANGE PIZARRO, SECRETARIA.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88660 \$ 26,00.-

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-225.954/09** caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CHILIGUAY, MARGARITA C/ PATAGUA, ALEJANDRO CARLOS Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO" hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE FEBRERO DE 2010. Por presentado el Dr. JUAN LLANOS por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la Sra. MARGARITA CHILIGUAY a mérito del informe Actuarial que antecede.- De la demanda por prescripción interpuesta córrase TRASLADO al ACCIONADO ALEJANDRO CARLOS PATAGUA y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION individualizado con Padrón K – 387, Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 31 y 32 en la localidad de Puesto del Marqués del Departamento Cochinoca de la Provincia de Jujuy,

en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones –cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-Asimismo y conforme lo dispone el art. 534 del C.P.C. Ley 5486 citase como TERCEROS AL ESTADO PROVINCIAL, COMISION MUNICIPAL DE PUESTO DEL MARQUES Y ALEJANDRO PATAGUA, ANTOлина TOLABA, FLORENCIO ERAZO, EDMUNDO ERAZO, CLEMENTE ERAZO, MARIANO ERAZO, REYMUNDO ERAZO Y RAMONA QUISPE, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar conocimiento del juicio, debiendo notificarse a los dos últimos nombrados mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín oficio y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Conforme art. 72 del C.P.C. se impone la carga de confección de cédulas, oficios y edictos.- Intímase al Dr. JUAN LLANOS para que en el término de CINCO DIAS proceda a dar cumplimiento con el pago de aporte inicial, estampilla profesional, estampilla provisional y tasa de justicia, bajo apercibimiento de notificar a C.A.P.S.A.P Y RENTAS.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA - Vocal - Ante mí: Ana Lía Lorente – Prosecretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88659 \$ 26,00.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17 hace saber que en el **Expte. N° A-727/96**, Caratulado: ORDINARIO POR DIVORCIO: CECILIO ROJAS c/ SANTAS JUSTINA URZAGASTI,” se ha dictado la siguiente decreto “San Pedro de Jujuy 18 de Diciembre de 2009. I.- Téngase por presentada la Dra. Natividad Ramos, por constituido domicilio legal, en nombre de representación del Sr. Cecilio Rojas, a merito de la Carta Poder arimada en autos.- II.- Atento al estado de la causa, no habiendo comparecido en autos la demandada, pese a encontrarse debidamente notificada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en autos, tener por cierto los hechos invocados, y llamar autos para sentencia sin más trámites.-III.- Previamente córrase vista al Ministerio Público Fiscal a su efectos.- IV.- Notifíquese por cédula y al demandado por edicto”.- Fdo. DR. NORBERTO COSTAMAGNA. Juez- ante mí DRA. LLIANA PELEGRINI- SECRETARIA.”- Publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días -San Pedro de Jujuy, 18 de Diciembre de 2009.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88652 \$ 26,00.-

LA DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia-Vocalia N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-212896/09**, caratulado:” DIVORCIO: ZAMBON NADIA ANAHI c/ MEDRANO JUAN BERNARDO”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo del 2010.- Atento a lo solicitado y el informe actuarial y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese al demandado la providencia obrante a fs. 23, mediante la publicación de EDICTOS.- A tal efecto publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, notificando el decreto de fs. 23 de autos, haciéndole saber al accionado, que los términos empezarán a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a su disposición.- Notifíquese por cédula y mediante EDICTOS.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez-Ante mí: Sra. GLADYS MAZA-Secretaria”.- “PROVIDENCIA DE FS. 23: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero de 2010.- Dése a la presente acción de divorcio el trámite de juicio ordinario escrito (art. 288 y c.c. del C.P.C).- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma al SR. JUAN BERNARDO MEDRANO, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, por el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestar si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C).- Intímese a la demandada, por el mismo termino a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de esta Vocalia IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado.-

Notifíquese por cédula.- FDO.: DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-JUEZ-ante mí: Sra. GLADYS MAZA-Secretaria”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SRA. GLADYS MAZA, Secretaria, 09 de Junio del 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88654 \$ 26,00.-

LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA I VOC. DRA. PAGANINI, en **Expte. N° 185579/08** caratulado: “Diligencia preliminares previas: Mansilla Gabriela y otros c/ Monterrey Sociedad en Comandita por Acciones”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de junio de 2010.- Atento el estado de la causa y lo dispuesto por el Dr. Zurrueta, de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesto, córrase traslado a MONTERREY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlos si no lo hicieran (Art. 298 del CPC; Art. 531 del CPC con modificaciones de la Ley 5486). Publíquense edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local...Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Asimismo, cítese como terceros en los términos del art. 534 del CPC (conf. Modif. Ley 5486) a la Comisión Municipal de Huacalera, y al Estado Provincial, para que comparezcan dentro de los quince días de ser notificados a fin de tomar conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines precedentes, previo, deberá el promotor de autos denunciar los nombres, números de documento y domicilio reales de los nombrados como colindantes. Notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados. Notifíquese por cédula”.- FDO.: Dra. María Virginia Paganini, ante mí: Julio A. Nieto-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 7 de junio de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88658 \$ 26,00.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

GARCIA, ISAAC JUVENAL D.N.I. N° 27.727.382 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º) ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

16/25/30 JUN. LIQ. N° 88655 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 13.937/09** caratulado “CASTILLO, SERGIO ROLANDO; GALLARDI, JORGE GABRIEL; CELOT, MATIAS EZEQUIEL; MARQUEZ, OMAR; SOLIZ, REINALDO DANIEL; MIRANDA, ARMANDO RUBEN Y OTROS p.s.a. ROBO CALIFICADO (EN DESPOBLADO), ROBO CALIF. (CON ARMA EN BANDA Y EN DESPOBLADO) Y ASOCIACIÓN ILICITA, PJE AGUA BLANCA (PIQUETE) PJE SOLITARIO (SANTA CLARA).- Se **cita, llama y emplaza** al Sr. REINALDO PABLO DANIEL SOLIZ o SOLIS, argentino, 29 años, soltero, sin profesión, nacido 25-05-79 en Monterrico, hijo de Eleuterio Soliz y de Teofila Cruz, domiciliado en calle Córdoba N° 71 Barrio Santa Ana de la localidad de Monterrico, Departamento El Carmen (Pcia de Jujuy), D.N.I. N° 26.780.685. (art. 151 inc. 3º del C. P. Penal), para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, 03 DE JUNIO DE 2.010.- SIN CARGO.-

11/14/16 JUN. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ DE ISNTRUCCION EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1.692/2.008**, caratulado: JAIME, Bruno Alejandro; FARFAN, Matías Alejandro ROJAS, Juan p.ss.aa. de ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA en Ciudad Perico”; Sumario Policial N° 17782-J-2008, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado JUAN ROJAS, demás datos personales, y actual paradero resultan desconocidos, que en la causa de mención, ha recaído

la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2010. Auto y Visto:...Considerando: RESUELVO: I.-...II.-...III.-...IV.-...V.-**Citar** por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino de Ley, al imputado: JUAN ROJAS demás datos personales y actual domicilio desconocidos para que se presente a estar a Derecho en la Causa N° 1.692/2.008, caratulado: "JAIME, Bruno Alejandro; FARFAN, Matías Alejandro ROJAS, Juan-p.ss.aa. de robo calificado en poblado y en banda en Ciudad Perico", debiendo el nombrado comparecer dentro de los DIEZ (10) DIAS posteriores a la última Publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declararla Rebelde en caso de incomparecencia sin justa causa.- Art. 140 del Código Procesal Penal.- IV.- Protocolizar, hacer saber, librar Edictos, etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez-Ante mi: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO; Secretario".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial, Secretaria numero cinco- SIN CARGO.- 18 de mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. S/C.-

Expte. N° 1161/06, caratulado: Villagras Callejas, José Aldair y Miranda, RAMÓN Antonio Jesús p.ss.as de Robo-San Pedro de Jujuy, 28 de Mayo de 2010.- Y Visto:...Y Considerando:...Por todo ello: RESUELVO: I.- **Citar** al menor Villagras Callejas, José Aldair, INDOCUMENTADO, hijo de José Ramón Villagras y Paulina Callejas Carazo, domiciliado en Avenida 65 mza. 01 Lote 01 Acceso Campo Verde- de la Ciudad San Salvador de Jujuy – Prontuario Policial N° 354.612-SS mediante EDICTO DE NOTIFICACION a publicarse por 3 veces en 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación Nacional (art. 140 del C.P.P.).- II.- El menor Villagra Callejas, José Aldair deberá presentarse por ante este Juzgado de Menores N° 2- Secretaria Penal y Contravencional de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del EDICTO DE NOTIFICACION bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declararlo REBELDE de acuerdo a lo establecido por el art. 151 del C.P.P.- III.- Protocolizar, notificar, hacer saber, dar copia.- Fdo.: Dra. María Mirta Macías- Juez ante mi Dra. Julia Celia Fermoselle- Secretaria.- SIN CARGO.-

11/14/16 JUN. S/C.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en **Expte. N° B-178966/09**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: AURELIA NIEVE c/ PIO VACA". **Cita y emplaza** a la Sra. NELIDA BEATRIZ ORTEGA PUMA para que, en el termino de QUINCE DIAS contados a partir del décimo día de posterior a la última publicación de los edictos respectivos, comparezca a estar a derecho en la presente causa, y en el caso de que considerarse afectados los mismos pida en forma clara, expresa y concluyente, participación como demandada, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS. – FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI –Pte. de Trámite – ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA- SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 05 DEL 2010.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88636 \$ 26,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, en el **Expte. N° A-29782/06**, caratulado: "ADOPCIÓN SIMPLE: SOLICITADA POR MARCELO ALEJANDRO AHMID POR TOMAS JUAN DANIEL MAMANI", ha dictado la siguiente providencia: SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2010.- I.- Atento a las constancias de autos y a lo solicitado, **CITASE Y EMPLAZASE** al Sr. JUAN PABLO EZEQUIEL MAMANI, D.N.I. N° 29.270.590, para que concurra a hacer valer sus derechos, en los presentes autos en el termino de OCHO (8) DIAS contados a partir de la última publicación de edictos.- II.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces por el termino de cinco días.- III.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.- IV.- Notifíquese.- Fdo.: DR. JUAN CARLOS CORREA-Juez- ante mí: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA-Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 17 de mayo de 2010.-

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88630 \$ 26,00.-

EL DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 822/09**, recaraturado: "TORRES SARA REBECA p.s.a. DE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO-CIUDAD", ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JUNIO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por edictos a SARA REBECA TORRES, D.N.I. N° 21.665.960, cuyos demás datos personales se desconocen, por el termino de Tres veces en cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, notifíquese, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-Juez y por ante mi Sr. JORGE E. CARRILLO-Secretario.- Publíquese por el termino de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- Secretaria N° 5, 10 de Junio de 2010.-

16/18/23 JUN. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-198428/08, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE JUAN DE DIOS ARAMAYO VALLEJOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **JUAN DE DIOS ARAMAYO VALLEJOS** por el término de treinta días, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO – Secretaria habilitada.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MAYO DE 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88623 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12-CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **HUMBERTO LEOPOLDO QUINTANA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Claudia Cuevas – Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88625 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MANUEL GUBERMAN**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Prosecretaria: Marta Josefina Berraz.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88626 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANA MARIA ESBER**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura –Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 18 de mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88615 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MARIO BALESTRIERI** y de **DOÑA MARIA VINO** (Expte. N° A-44700/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Teresa Lewin Nakamura – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

11/14/16 JUN. LIQ. N° 88614 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **JORGE SALVADOR VARGAS**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN 5 (CINCO) DÍAS.-Secretaría: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 3 de Junio del 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88643 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **VICTOR ROBLES, D.N.I. N° 7.281.441**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Secretaría: Proc. María Ángela Pereira. San Salvador de Jujuy, 2 de Junio de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88647 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **MARIA HERNANDEZ, D.N.I. N° 17.607.344**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Secretaría habilitada: Dra. Liliana Chorolque. San Salvador de Jujuy, 2 de Junio de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88649 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MORALES NATIVIDAD**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Prosecretario: Proc. Marta J. Berraz de Osuna. San Salvador de Jujuy, 3 de Junio de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88648 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B- 232217/10. "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: AUCAPIÑA, ROSARIO".- Se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **AUCAPIÑA, ROSARIO, D.N.I. N° 11.588.476**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Secretaría: Dra. Claudia Cuevas. San Salvador de Jujuy, 26 de mayo de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88645 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-234.164/10. Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: SEGOVIA, LUCIA Y VARELA, SANTIAGO".- Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUCIA SEGOVIA D.N.I. N° 92.039.270 Y SANTIAGO VARELA L.E. N° 7.285.338**.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-Secretaría: Dra. Mariana del Valle Drazer. San Salvador de Jujuy, 01 de junio de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88631 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-233.715/10. Caratulado: "SUCESORIO DE: SANDY NOGALES, MARIA PETRONILA".- Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA PETRONILA SANDY NOGALES N° 14.553.651**.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-Secretaría: Dra. Mariana del Valle Drazer. San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88636 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Marisa Rondon, Juez Hab. De primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SR. SULCA MANUEL, D.N.I. N° 7.280.261**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra. San Salvador de Jujuy, 4 de Junio del 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88639 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 231.446/10. caratulado: "SUCESORIO

COLQUE ROSARIO Y VITANCOR ZERPA, JOSEFA y/o VITANCUR ZERPA, JOSEFA y/o VITANCOR CERPA, JOSEFA.- Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS, a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **COLQUE ROSARIO D.N.I. N° 92.468.229 Y VITANCOR ZERPA, JOSEFA y/o VITANCUR ZERPA, JOSEFA y/o VITANCOR CERPA, JOSEFA D.N.I. N° 92.488.224**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Secretaría: Dra. Claudia Cuevas. San Salvador de Jujuy, 08 de junio del 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88640 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría N° 07 a cargo del Dr. Roberto Siufi, Juez y la Dra. Mariana Drazer - Secretaria- en el EXPTE. N° B-233133/10 CORTEZ, BENJAMIN GUIDO s/ Sucesión AB INTESTATO, CITA Y EMPLAZA por Treinta días hábiles a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **Sr. BENJAMIN GUIDO CORTEZ, DNI. 7.288.464**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Dra. Mariana del Valle Drazer- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88656 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de **SR. RAUL GERARDO FIGUEROA D.N.I. N° 12.764.193**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial del Provincia de Jujuy y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes, por el termino de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Esc. Silvia Inés Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre del 2008.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88664 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ASUNTA VILLA, L.C. N° 3.322.668**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88653 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **GREGORIA VELASQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de marzo de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88665 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ERIC FERRARIO**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de junio de 2010.-

16/18/23 JUN. LIQ. N° 88661 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Marisa Rondon, Juez Hab. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA HORTENCIA BIENVENIDA ZELAYA, D.N.I. N° 3.247.733**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra. San Salvador de Jujuy, 14 de Abril del 2010. -

14/16/18 JUN. LIQ. N° 88666 \$ 23,00.-